



TRABAJADORES EXTRANJEROS TEMPORALES: SUS DERECHOS ESTÁN PROTEGIDOS

LE DAMOS LA BIENVENIDA A CANADÁ.

En Canadá, la ley protege los derechos de todos los trabajadores. Es importante que usted sepa cuáles son sus derechos mientras permanezca en Canadá en calidad de trabajador extranjero temporal.

A continuación se presentan cierta información que usted debería conocer.

- Su empleador debe:
 - Pagarle por su trabajo.
 - Asegurar que su entorno de trabajo sea seguro.
 - Acordarle periodos de descanso y días libres.
 - Respetar las condiciones de su contrato de trabajo escrito.
- Su empleador no puede:
 - Forzarle a realizar tareas para las cuales usted no esté capacitado o que no tengan relación con su puesto de trabajo.
 - Obligarle a trabajar cuando esté enfermo o lesionado.
 - Confiscarle el pasaporte o su permiso de trabajo.
 - Hacer que lo deporten de Canadá o que cambien su estatus migratorio.
 - Obligarle a reembolsarle por los gastos que tuvo que hacer para contratarlo a usted.

Otras leyes que protegen a los trabajadores pueden variar según el lugar donde usted trabaje en Canadá. Si tiene preguntas sobre las leyes que se aplican a su caso, comuníquese con la oficina de normas laborales de la provincia o territorio donde esté trabajando.

Usted tiene derecho a comunicarse con estas oficinas y a consultar sus sitios web. No necesita obtener el consentimiento de nadie – y su empleador no puede ni penalizarlo ni hacer que lo deporten por haber recurrido a esos recursos.

CONTRATOS DE TRABAJO

Para su propia protección, usted tiene la obligación de firmar un contrato de trabajo con su empleador. Ese contrato es un documento legal que contiene toda la información sobre las condiciones de trabajo acordadas entre su empleador y usted. Tanto el empleador como usted deben respetar las condiciones contenidas en ese acuerdo contractual.

Una excepción se aplica si fue contratado como trabajador temporal extranjero para un puesto de salario alto. En ese caso, usted no está obligado a tener un contrato, pero de todas maneras es aconsejable que firme uno. Si no sabe en qué categoría de trabajadores está, puede consultar su carta de evaluación de repercusión sobre el mercado laboral y su anexo, que le habrá proporcionado su empleador para que pueda presentar una solicitud de permiso de trabajo.

¿CUÁLES ELEMENTOS DEBERÍAN ESTAR CUBIERTOS POR MI CONTRATO DE TRABAJO?

- 1 Una descripción detallada de las tareas que debe realizar en su puesto de trabajo.**
- 2 Las retenciones sobre su salario:** Por ley, el empleador debe hacer ciertas retenciones sobre su salario. Esas retenciones incluyen deducciones para pagar las contribuciones al plan de jubilación de Canadá, el seguro de desempleo y los impuestos sobre la renta. Según la categoría de trabajador a la que pertenezca, es posible que otras deducciones estén permitidas (ejemplo: en el marco del Programa para Trabajadores Agrícolas Temporales, los trabajadores pagan un determinado monto pordia laboral para cubrir el costo de servicios tales como electricidad y agua).
- 3 Las condiciones de su empleo.** Su contrato debería indicar el número máximo de horas que usted trabajará por día y por semana a cambio de la paga normal, los periodos de descanso y los días que tendrá libres. Asimismo, su contrato debería indicar cuánto le pagarán por hora si trabaja horas fuera de una jornada normal de trabajo (compensación por horas extras o suplementarias).

Si usted fue contratado como trabajador temporal extranjero para un puesto de salario bajo o para la categoría agrícola, su empleador deberá:

- Pagar la totalidad de los gastos de transporte para que usted venga a Canadá y para que retorne a su país.

- Suministrarle un seguro de salud privado hasta que usted pueda ser dado de alta en el plan de seguro de salud de la provincia o territorio donde esté trabajando, a fin de que usted no tenga que pagar por consultar a un médico o por ir a un hospital si se enferma o se lesiona.
- Asegurar que usted tenga un lugar donde alojarse.

¿TENGO DERECHO A CAMBIAR DE EMPLEADOR?

Si, le está permitido cambiar de empleador. Su empleador no puede penalizarlo ni amenazarlo con hacerlo deportar por haber buscado otro trabajo. Sin embargo, es posible que su permiso de trabajo sólo le autorice a trabajar para su empleador actual. Antes de aceptar un nuevo empleo, recuerde que su nuevo empleador tendrá que obtener la autorización del gobierno de Canadá para contratarlo como trabajador temporal extranjero. Asimismo, usted tendrá que presentar una solicitud para obtener un nuevo permiso de trabajo antes de poder cambiar de empleo. Los trabajadores del Programa para Trabajadores Agrícolas Temporales no tienen necesidad de obtener un nuevo permiso de trabajo si cambian de empleador.

¿QUÉ SUCEDE SI PIERDO MI EMPLEO?

Su empleador debe darle un preaviso antes de despedirlo o cesarlo de su puesto de trabajo, a fin de darle tiempo suficiente para encontrar un nuevo empleo. Si no le da un preaviso, el empleador deberá pagarle una indemnización por despido (denominada “termination pay” en inglés o “indemnité de départ” en francés). El plazo del preaviso o el monto de la indemnización por despido dependerán de la provincia o territorio donde usted esté trabajando, al igual que de la cantidad de tiempo que haya trabajado para ese empleador.

Sin embargo, si su empleador puede demostrar que tenía motivos justificados para despedirlo, es posible que no esté obligado ni a darle un preaviso ni a pagarle una indemnización por despido. Por ejemplo: usted podría ser despedido sin preaviso si comete algún delito (tal como robo o fraude) o si mintió sobre sus calificaciones laborales cuando fue contratado.

Si le preocupa su seguridad personal o desea cambiar de empleador porque su empleador no respeta las condiciones de su contrato o está infringiendo la ley, comuníquese con el ministerio federal de servicios gubernamentales (Service Canada) llamando a la Línea de información confidencial (Tip Line) 1-866-602-9448; en este número podrá dejar un mensaje anónimo denunciando lo que le esté preocupando. Todas las llamadas son atendidas e investigadas para protegerlo a usted y a sus derechos.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

En Canadá, todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno laboral seguro y la ley protege a los trabajadores contra condiciones de trabajo peligrosas. Aunque ciertos empleos conllevan más riesgos que otros, nadie debería sentirse en peligro mientras realiza su trabajo.

Si cree que su empleador no está acatando la ley, usted tiene derecho a presentar una queja ante la oficina de normas laborales de su provincia o territorio. Si usted es miembro de un sindicato, también puede solicitar la asesoría de su representante sindical.

¿ES SEGURO MI TRABAJO?

Hágase las preguntas siguientes:

- ¿Estoy debidamente capacitado para realizar mi trabajo y operar los equipos o maquinaria que utilizo?
- ¿Dispongo de un equipo de seguridad adecuado para efectuar mi trabajo?
- Mi empleador, ¿ha tomado medidas para hacer que mi lugar de trabajo sea lo más seguro posible?

¿QUÉ DEBO HACER SI ME PIDEN QUE HAGA UN TRABAJO PELIGROSO?

Usted tiene derecho a negarse a realizar un trabajo que le parezca altamente peligroso para su salud o su seguridad. Su empleador no puede obligarle a realizar un trabajo que usted considere peligroso – y tampoco puede despedirlo o negarse a pagarle por ese motivo. Además, su empleador tiene la obligación de investigar todo peligro que haya sido notificado en el lugar de trabajo. Usted tiene derecho a negarse hacer la tarea en cuestión hasta que usted y su empleador estén de acuerdo sobre los puntos siguientes:

- El peligro ha sido eliminado.
- Usted ha recibido la capacitación necesaria.
- El problema ya no existe más.

¿QUÉ SUCEDE SI MI EMPLEADOR NO ESTÁ DE ACUERDO CON QUE EL TRABAJO ES PELIGROSO?

Si usted y su empleador no están de acuerdo, notifique la situación a la oficina de salud y seguridad laboral de su provincia o territorio. Usted puede negarse a efectuar cualquier tarea que le parezca peligrosa hasta que un representante provincial o territorial de la oficina de salud y seguridad laboral le concluya que la tarea en cuestión no es peligrosa.

¿QUÉ SUCEDE SI ME LESIONO EN EL TRABAJO?

Si usted se lesiona en el trabajo, debe notificar a su supervisor o empleador a la brevedad posible. Consulte a un doctor de inmediato si cree que necesita atención médica.

Ciertas provincias y territorios prevén una indemnización (gastos de atención médica o prestaciones salariales) si usted se lesiona en el trabajo o si su trabajo le causa alguna enfermedad. Si usted aún no tiene derecho a darse de alta en el plan de seguro de salud de su provincia o territorio, su empleador deberá suministrarle un seguro de salud privado hasta que usted tenga derecho al plan de seguro de salud provincial o territorial. Su empleador no está autorizado para deducir ningún dinero de su salario para pagar ese seguro de salud privado, salvo si usted fue contratado a través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

ALOJAMIENTO

Si usted fue contratado como trabajador extranjero temporal para un puesto de salario bajo, su empleador deberá:

- Asegurar que un alojamiento adecuado y económico esté disponible para usted;
- Suministrarle un alojamiento adecuado a un precio que sea económico para usted; o
- Ofrecerle un alojamiento situado en su residencia principal.

Si usted trabaja como cuidador y vive en la residencia principal de su empleador, este último no puede cobrarle alquiler y tampoco por sus comidas. Su empleador debe suministrarle un dormitorio privado y amueblado que:

- Tenga una puerta que se pueda cerrar con seguro por dentro; y que tenga una ventana.
- Cumpla con las normas de seguridad municipales y de la provincia o territorio.

Si usted es un trabajador agrícola temporal contratado a través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales o para la categoría agrícola, podrá encontrar información más detallada sobre su alojamiento en el contrato que usted haya firmado con su empleador.

TRÁFICO DE PERSONAS

¿ES USTED UNA VÍCTIMA?

Lastimosamente, algunas personas que vienen a Canadá en calidad de trabajadores extranjeros temporales son ilegítimamente explotadas por su empleador, que las somete al trabajo forzado o a la explotación sexual. En Canadá, este fenómeno se conoce como “tráfico de personas” o “trata de seres humanos”. Las víctimas del tráfico de personas son controladas por empleadores que las obligan a trabajar o a ofrecer servicios sexuales mediante la intimidación, la fuerza, las agresiones sexuales o amenazas contra las víctimas, sus familias y sus amigos. La explotación de trabajadores es un delito muy grave; si usted cree ser víctima de este tipo de delito, el Gobierno de Canadá puede brindarle protección.

Es posible que usted sea una víctima de tráfico de personas si responde de manera afirmativa a cualquiera de las preguntas siguientes:

- ¿Le han prohibido salir solo(a) de su lugar de trabajo o de su alojamiento?
- ¿Le han quitado su pasaporte o su permiso de trabajo?
- ¿Ha sido víctima de violencia física, sexual o psicológica por parte de su empleador o de alguien vinculado con su empleador?
- Su empleador o algún representante de su empleador, ¿le ha amenazado a usted o a alguno de sus familiares?
- ¿Tiene temor de que algo malo le suceda a usted o a alguno de sus familiares si abandona su trabajo?
- ¿Vive usted en grupo en su lugar de trabajo y en malas condiciones (por ejemplo: no dispone de un espacio personal, debe dormir en espacios compartidos o en condiciones inadecuadas)?
- ¿Pagó una comisión de contratación excesivamente alta para venir a trabajar a Canadá?
- ¿Tiene la impresión de que debe dinero a su empleador porque le trajo a Canadá?
- Su empleador o algún representante de su empleador, ¿le ha pedido que le entregue, en dinero efectivo, una porción de su cheque de pago salarial?

Ejemplos de métodos que los traficantes de personas utilizan para controlar a sus víctimas:

- Hacer falsas promesas de empleo, viajes, condiciones de vida o trato.
- Prometer la entrega de documentos de inmigración y de viaje.
- Hacer promesas que son demasiado buenas para ser verdaderas.
- Hacer amenazas contra el trabajador o sus familiares.
- Implicar al trabajador en actividades delictivas.
- Desplazar al trabajador de un lugar de trabajo a otro sin su consentimiento, o bien forzarle a prostituirse.
- Enseñar al trabajador cómo debe engañar a las autoridades.

PROTECCIÓN Y AYUDA PARA LAS VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS

Si cree que usted u otra persona son víctimas de tráfico de personas, llame al **9-1-1** o al servicio de policía local. Si desea denunciar un caso de tráfico de personas anónimamente, llame al **1-800-222-8477** (Crime Stoppers National Tipline/Association canadienne d'échec au crime).

Si es víctima de tráfico de personas, el gobierno de Canadá también puede ayudarle otorgándole un permiso de estancia temporal especial. Ese permiso le dará acceso al sistema de salud pública y le permitirá solicitar un permiso de trabajo abierto. Usted no tendrá que declarar contra el traficante en cuestión, ni pagar por recibir esa ayuda. Puede comunicarse con la oficina más cercana del Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (Immigration, Refugees and Citizenship Canada/Immigration, Réfugiés et Citoyenneté Canada, o IRCC) o de la Real Policía Montada de Canadá (Royal Canadian Mounted Police, RCMP/Gendarmerie royale du Canada, GRC). Para encontrar la oficina del IRCC más cercana, llame al número de larga distancia gratuita **1-888-242-2100** (sólo desde Canadá). Si acude a una oficina en persona, un agente del IRCC podrá evaluar su solicitud con más rapidez. Para encontrar en su localidad a un destacamento de la RCMP/GRC responsable de casos de tráfico de personas, llame al número de larga distancia gratuita **1-855-850-4640** (Human Trafficking National Coordination Centre/Centre national de coordination contre la traite de personnes).

OFICINAS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

(llame si le piden realizar trabajo peligroso o si sus condiciones de trabajo no son seguras)

- **Alberta:** 1-866-415-8690
- **Colombia Británica:** 1-888-621-7233
- **Manitoba:** 1-855-957-7233
- **Nuevo Brunswick:** 1-800-222-9775
- **Terranova y Labrador:**
1-800-563-5471
- **Territorios del Noroeste:**
1-800-661-0792
- **Nueva Escocia:** 1-800-952-2687
- **Nunavut:** 1-877-404-4407
- **Ontario:** 1-877-202-0008
- **Isla del Príncipe Eduardo:**
1-800-237-5049
- **Quebec:** 1-844-838-0808
- **Saskatchewan:** 1-800-567-7233
- **Yukón:** 1-800-661-0443

OFICINAS DE NORMAS LABORALES

(llame si tiene algún problema de salario, de horas de trabajo o de trato injusto en su trabajo)

- **Alberta:** 1-877-427-3731
- **Columbia Británica:** 1-800-663-3316
- **Manitoba:** 1-800-821-4307
- **Nuevo Brunswick:** 1-888-452-2687
- **Terranova y Labrador:**
1-877-563-1063
- **Territorios del Noroeste:**
1-888-700-5707
- **Nueva Escocia:** 1-888-315-0110
- **Nunavut:** 1-877-806-8402
- **Ontario:** 1-800-531-5551
- **Isla del Príncipe Eduardo:**
1-800-333-4362
- **Quebec:** 1-800-265-1414
- **Saskatchewan:** 1-800-667-1783
- **Yukón:** 1-800-661-0408, extensión 5944

OTROS RECURSOS

- Si necesita ayuda urgente, acuda a los servicios de emergencia llamando al **9-1-1**.
- Para denuncias anónimas de usos abusivos del Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales, llame a la Línea de información confidencial (Tip Line) de Service Canada: **1-866 602-9448** o utilice la **herramienta en línea para denunciar fraudes**.
- Para obtener información sobre cómo se puede **trabajar en Canadá**, llame al Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá: **1-888-242-2100**
Para informarse sobre la aplicación de las leyes migratorias de Canadá, llame a la **Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá**: **1-800-461-9999**
Service Canada: (consulte este sitio para presentar una solicitud de número de seguro social y recibir una serie de servicios gubernamentales).
- Para obtener información general sobre los servicios del gobierno de Canadá, llame al **1-800-O-Canada (1-800-622-6232)**.
- Para denunciar de manera anónima un crimen o un posible crimen, comuníquese con **Crime Stoppers/Association canadienne d'échec au crime** llamando al **1-800-222-8477**.

**Trabajadores extranjeros temporales:
sus derechos están protegidos**

This publication is available for download at
canada.ca/publiccentre-ESDC.

This publication is available for download at canada.ca/publiccentre-ESDC. It is also available upon request in multiple formats (large print, Braille, audio CD, e-text CD, or DAISY), by contacting 1 800 O-Canada (1-800-622-6232). By teletypewriter (TTY), call 1-800-926-9105.

© Her Majesty the Queen in Right of Canada, 2018

For information regarding reproduction rights:
copyright@HRSDC-RHDCC.gc.ca.

PDF
Cat. No. : Em16-14/2018Sp-PDF
ISBN: 978-0-660-23588-2

ESDC
Cat. No. : WP-179-03-18Sp